

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R- DNAT - 2020 - 0017 Salta, 05 de febrero de 2020 **EXPEDIENTE 10.406/2015**

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Pablo Andrés Cardón Pocovi - LU: 409.774, de la carrera Geología plan 1993, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c).

Que, la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 9 (expediente agregado), obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

- 1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
- 2. Aceptar al Dr. Alfonso Sola como Director de la PPA, y como supervisor al Dr. Mariano Larrovere.
- 3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 9 (expediente agregado), obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que, habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 9 (expediente agregado), la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida del alumno.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Filename: R- DEC-2020-0017







Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R- DNAT - 2020 - 0017 Salta, 05 de febrero de 2020 EXPEDIENTE 10.406/2015

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Pablo Andrés Cardón Pocovi – LU: 409.774, de la carrera Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Mapeo geológico en los Andes Argentinos, Plutón Piedra Pintada, Anillaco, La Rioja".

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Dr. Alfonso Sola y como supervisor al Dr. Mariano Larrovere.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Pablo Andrés Cardón Pocovi – LU: 409.774, con los siguientes docentes:

TITULARES:

DR. RAÚL ALBERTO BECCHIO

DR. FERNANDO HONGN

DR. RAÚL EUDOCIO SEGGIARO

ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Pablo Andrés Cardón Pocovi – LU: 409.774, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: "Mapeo geológico en los Andes Argentinos, Plutón Piedra Pintada, Anillaco, La Rioja", de acuerdo a lo dispuesto en la resolución CDNAT-2012-0644 y a los informes de fs. 9.

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, Supervisor, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2020-0017